

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA DEL
EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

DOCUMENTO DESCRIPTIVO DEL CONTRATO (CCC)

NÚMERO DE EXPEDIENTE	00167/2024/CUL
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
PROCEDIMIENTO	ABIERTO
TRAMITACIÓN	Ordinaria ☐ Urgente ☐ Anticipada
Cabe recurso especial	☒ SÍ ☐ NO
Sujeto a regulación armonizada	☐ SÍ ☒ NO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. PODER ADJUDICADOR		
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE	Organismo Autónomo Local de Cultura de Talavera P-4500037-I	
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Presidente del O.A.L. de Cultura	Código DIR 3: LA0001856
SERVICIO GESTOR	O.A.L. de Cultura de Talavera	Código DIR 3:
Dirección del poder adjudicador	Plaza del Pan, núm.5 45600 TALAVERA DE LA REINA	Código NUTS:ES425
Perfil del contratante	https://www.contrataciondelestado.es	
Correo electrónico del órgano de contratación	cultura@talavera.org	
Responsable del contrato	Dña. Mª Adoración Manzano del Mazo	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato	Jefa de Sección de Bibliotecas	

2. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Definición del objeto: Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de gestión de la Biblioteca Municipal Niveiro del Centro Cultural Alfar El Carmen, de acuerdo a las condiciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas adjunto.
Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato: El objeto de este contrato es la prestación del servicio de gestión de la Biblioteca Municipal Niveiro Alfar El Carmen, lo que requiere la realización de una serie de operaciones y labores de catalogación, establecimiento y mantenimiento de la infraestructura básica de atención a los usuarios, así como labores propias de la gestión del servicio de biblioteca, se constata la insuficiencia de medios humanos cualificados en la actual plantilla del O.A.L. de Cultura de Talavera de la Reina, para atender el servicio a prestar en dicha biblioteca. Por todo ello, se considera que la gestión indirecta del servicio puede y debe proporcionar la base fundamental para el desarrollo del servicio de esta gestión.
NO división en lotes
Justificación; Al tratarse de una prestación de en único servicio y, sobre un establecimiento municipal, no es factible la división en lotes.
Descripción: servicio de gestión de biblioteca pública Niveiro, Alfar El Carmen, de Talavera de la Reina.
CPV: - 92511000-Servicio de bibliotecas - 92510000-Servicio de bibliotecas y archivos.



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Contrato reservado D.A.4ª: ☒ NO ☐ SI	
Número máximo de lotes a que los licitadores podrán presentar ofertas: Lote único	
Limitaciones del número de lotes a adjudicar:	SÍ NO
Número de lotes que como máximo se pueden adjudicar a un sólo licitador:	Criterios objetivos a aplicar para determinar los lotes que serán adjudicados:
Oferta integradora según artículo 99.5 LCSP:	☐ SÍ ☒ NO
Combinación o combinaciones que se admiten:	Clasificación o solvencia exigida para cada combinación:

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO						
Presupuesto base IVA excluido		Tipo de IVA: %		Importe	Presupuesto base IVA incluido	
397.749,41 €		21		83.527,38 €	481.276,79 €	
Sistema de determinación del precio: Salarios, Seguridad Social, actividades de animación a la lectura						
Desglose (artículo 100 y ss. LCSP)	Costes directos		Costes indirectos		Otros costes	
	Concepto	Cuantía (eu- ros)	Concepto	Cuantía (euros)	Concepto	Cuantía (euros)
	Actividades animación a la lectura y promoción cultural.	2.000,00 €			Salario Res- ponsable y Bi- bliotecaria	85.260,00 €
					Seguridad So- cial de Res- ponsable y Bi- bliotecaria	27.266,15 €
					Salarios Técni- cos Auxs. Bi- blioteca	184.730,00 €
					Seguridad So- cial Técnicos Auxs. Bibliote- ca	59.076,65 €
Beneficio empresarial (6 %) 21.499,97 € + Gastos Generales (5 %) 17.916,64 € = 39.416,61 €						

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
	TOTAL
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	397.749,41 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido)	
Prórroga/as (IVA excluido)	198.874,71 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	596.624,12 €
Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: PBL+PRÓRROGA	

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

5.RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN				
O.A.L. de Cultura		Comunidad Autónoma	Otros	
100 %		%	%	
ANUALIDADES				
Ejercicio	A cargo del O.A.L. de Cultura	A cargo de la CCAA	A cargo de otros	TOTAL
2024	44.117,04 €			44.117,04 €
2025	240.638,39 €			240.638,39 €
2026	196.521,36 €			196.521,36 €
TOTAL	481.276,79 €			481.276,79 €
Aplicación presupuestaria: 3321 2279900				

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN	
PLAZO TOTAL:	Fecha de inicio: Desde la firma del contrato Fecha final: a los 2 años
PLAZOS PARCIALES: ☒ NO	☐ SI:
JUSTIFICACIÓN DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO: La temporalización del contrato viene justificada por la naturaleza y características del objeto del contrato y por la viabilidad económica para los posibles licitadores.	
PRÓRROGAS: ☒ SI ☐ NO	Duración máxima: Hasta un máximo de 12 meses
LUGAR DE EJECUCIÓN (Código NUTS): ES425 Biblioteca Municipal Niveiro, C.C. Alfar El Carmen de Talavera de la Reina. Plaza de San Andrés, 6.	

7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	
Condiciones especiales de ejecución (artículo 202.2) como mínimo una:	
De tipo ambiental:	Descripción
De tipo social:	Favorecer la mayor participación de la mujer en el mercado laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar
Relacionadas con la innovación:	Descripción:
Otras condiciones especiales de ejecución:	Descripción: El contratista estará obligado a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos

8. REVISIÓN DE PRECIOS	
☒ NO	☐ SI. Fórmula:

9. HABILITACIÓN REQUERIDA	
Procede: ☒ NO	☐ SÍ. Documentación para su acreditación:

10. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL Y CLASIFICACIÓN.
--



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Servicios de valor estimado igual o inferior a 35.000 euros (artículo 11 RGLCAP).

Procede acreditación de solvencia: ☐ SÍ ☐ NO

Servicios de valor estimado superior a 35.000 euros.

Contratos divididos en lotes, cuando el valor estimado del lote o suma de lotes que se licite, sea igual o inferior a 35.000 euros procede acreditación de solvencia: ☐ SÍ ☐ NO

Contratos divididos en lotes, cuando el valor estimado del lote o suma de lotes, sea superior a 35.000 euros o, en aquellos en los que siendo el valor estimado inferior se haya establecido en el apartado anterior la exigencia de solvencia, se podrá acreditar la solvencia **INDISTINTAMENTE** mediante:

Clasificación: Grupo/s:
Subgrupo/s:
Categoría/s:

Solvencia económica y financiera:

Art. 87.3 a) Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años disponibles que alcance al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica o profesional:

Art. 90.2 LCSP: La solvencia técnica o profesional se efectuará mediante la relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste que acrediten la realización de la prestación. Para determinar que un servicio es de igual naturaleza al que constituye el objeto del contrato, los certificados a presentar deberán acreditar la nomenclatura CPV : 92511000-Servicio de bibliotecas y/o 92510000-Servicio de bibliotecas y archivos.

11. TRABAJOS A REALIZAR DIRECTAMENTE POR EL LICITADOR

Posibilidad de ejecutar determinadas partes o trabajos, en atención a su especial naturaleza, directamente por el propio licitador o, por un participante en la UTE: ☐ SÍ ☒ NO

12. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios [personales] y/o [materiales]: ☒ SÍ ☐ NO.

Identificar los medios personales y/o materiales:

Este compromiso de adscripción es obligación contractual es esencial: ☒ SÍ ☐ NO

Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato: ☐ SÍ ☐ NO

13. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

PROVISIONAL: ☐ SÍ ☒ NO

Asciende a % del importe base de licitación

200676d742021a01e407e80fe0300109



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

DEFINITIVA: ☒ SÍ ☐ NO	☒ Asciende a 5 % del importe de adjudicación IVA excluido ☐ Asciende a % del importe base de licitación en el caso de adjudicación por precios unitarios
--	---

Procede la constitución mediante retención en el precio: ☐ SÍ ☒ NO

14. GARANTÍA COMPLEMENTARIA (ARTÍCULO 107.2 DE LA LCSP)

Procede: ☐ SÍ ☒ NO

15. PLAZO DE GARANTÍA

1 año a contar desde la finalización del contrato.

16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Único criterio de adjudicación (relacionado con los costes):

Pluralidad de criterios de adjudicación (ponderación u orden decreciente de importancia):

En cuanto a los criterios no valorables en cifras o porcentajes: No hay

En cuanto a los criterios valorables en cifras o porcentajes:

Se valorará

- el precio más bajo al suponer un ahorro para la Administración,
- número de horas al año para la formación de personal que garantice la calidad del servicio
- número de talleres al año, para la alfabetización digital, que imparta el personal de la biblioteca.
- número de actividades al año, dirigidas a colectivos vulnerables que imparta el personal de la biblioteca.
- número de actividades al año, para el fomento a la lectura que imparta el personal de la biblioteca

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (Documentación apartado 21 CCC):

Número	Descripción del criterio	Fórmula	Justificación de la fórmula	Ponderación (En puntos o porcentajes)
1	Propuesta económica	Puntos: $49 \times \text{of. baja}$ Of. Licitador	Se multiplica 49 por la oferta más ventajosa económicamente y se divide por la oferta de cada licitador	49 puntos
2	Formación continua, en materias relacionadas con el puesto de trabajo durante el año, todos los que dure el contrato.	a. 15 horas anuales o más: 25 puntos. b. De 10 a 14 horas anuales: 10 puntos c. De 5 a 9 horas anuales: 5 puntos. d. 4 horas o menos: 0 puntos.		Hasta 25 puntos
3	Número de talleres de alfabetización digital y/o informacional, impartidos por el personal bibliotecario al año	a. 10 talleres anuales o más: 10 puntos b. Entre 5-9: 5 puntos c. Entre 1-4: 2 puntos		Hasta 10 puntos
4	Número de actividades propuestas al año, dirigidas a colectivos vulnerables, impartido por el personal	a. 8 actividades anuales o más: 8 puntos b. entre 5 y 7: 6		Hasta 8 puntos

E00676d742021a01e4c07e80fe030d109

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

	bibliotecario.	puntos c. 4 actividades: 4 puntos d. entre 1-3: 2 puntos		
5	Número de actividades propuesta al año, para fomento lectura, impartido por el personal bibliotecario	a. 8 actividades anuales o más: 8 puntos b. entre 5 y 7: 6 puntos c. 4 actividades: 4 puntos d. entre 1-3: 2 puntos		Hasta 8 puntos
TOTAL				100 puntos
Criterios especiales de desempate: Los previstos en el PCAP.				
Justificación de la no posibilidad de ponderar criterios, lo que implica aplicar el orden decreciente: No procede				
☐ Sí ☒ NO será rechazada toda oferta que en la valoración final no obtenga un umbral igual o superior a				

17. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Procede: ☒ SI NO

Si procede, indicar criterios adjudicación y designación de los parámetros objetivos que permiten identificar que una oferta se considera anormal:

Criterios de adjudicación	Parámetros que permitan identificar la oferta anormalmente baja
Propuesta económica	Los previstos reglamentariamente. (artículo 85RGLCAP).
Plazos de justificación de la anormalidad de la oferta: Los previstos en el PCAP.	

18. PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PLIEGOS

Los interesados en el procedimiento de licitación deberán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con una antelación de 12 días antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Aclaraciones vinculantes : ☐ Sí ☒ NO

19. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

Procede: ☐ Sí ☒ NO

20. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La presentación será electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (<https://licitacion.talavera.org/site/384355>)

Las proposiciones deberán presentarse en:	☒	Sobre A de "Documentación administrativa"
	☒	Sobre C de "Proposición de Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes"

Circunstancias de la D.A. 15.3 de la LCSP que excepcionan su presentación de proposiciones por medios electrónicos: NO

E00676d742021a01e407e80fe0300109



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Plazo de presentación de las proposiciones: 15 días naturales contados desde la fecha de publicación del anuncio de licitación

21. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA, MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

Los licitadores deberán incluir la documentación relativa a **los criterios de Calificación Técnica, Medios Personales y Materiales**. En consecuencia, en el correspondiente sobre deberán incluir la siguiente documentación:

- Plantilla de personal y turnos que se comprometen a mantener

Documentación a acompañar para acreditar los criterios valorables en cifras o porcentajes:

- Propuesta económica. (Anexo I PCAP)

- Plan de formación continua, determinando horas anuales.

22. COMITÉ DE EXPERTOS/TÉCNICOS INFORMANTE

Miembros del Comité de Expertos:

23. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

Duración: 5 años desde el conocimiento de esa información.

24. PÓLIZAS DE SEGUROS

Procede: ☒ SÍ ☐ NO

Seguros que se estiman oportunos: Seguro de responsabilidad civil. Se deberá suscribir póliza de responsabilidad civil y mantener vigente, durante toda la duración del contrato, con un capital asegurado de 20.000,00€ por siniestro.

Momento de entrega de las pólizas: Tras la adjudicación del contrato.

25. EMPRESAS NO COMUNITARIAS

Apertura de una sucursal en España de las empresas no comunitarias que resulten adjudicatarias:

Procede: ☐ SÍ ☒ NO

26. PENALIDADES.

a) Por demora: Las previstas en el artículo 193 de la LCSP.

Penalidades distintas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la LCSP:

b) Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso :

b.1) Por cumplimiento defectuoso:

Procede: ☒ SÍ ☐ NO

Se concretan en las siguientes: las previstas en el PCAP.

b.2) Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales:

Procede: ☐ SÍ ☒ NO

Se concretan en las siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 LCSP: Las previstas en el PCAP.

b.3) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:

Procede: ☐ SÍ ☒ NO

Se concretan en las siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.1 LCSP: Las previstas en el PCAP.

c) Por incumplimiento de los criterios de adjudicación:

Procede: ☒ SÍ ☐ NO

00676d742021a01e4c07e80fe030d109



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Se concretan en las siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.1 LCSP: Las previstas en el PCAP

d) Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

Procede: ☐ SI ☒ NO

Se concretan en las siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 LCSP: Las previstas en el PCAP.

e) Por subcontratación: Las previstas en el PCAP.

Procede: ☒ SI ☐ NO

f) Por el incumplimiento de la obligación de indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a terceros consecuencia de la incorrecta ejecución de las prestaciones objeto del contrato:

Procede: ☒ SI ☐ NO

27. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero:

☒ SI, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP.

☐ NO, ya que la cesión no es posible de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP, por los siguientes motivos: las cualidades del cedente son determinantes para la adjudicación.

28. SUBCONTRATACIÓN.

De acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable.

Subcontratación: ☐ SI ☒ NO

- Porcentaje de subcontratación a favor de Centros Especiales de Empleo:

- Porcentaje de subcontratación a favor de Empresas de Inserción:

Si procede la subcontratación los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar. ☒ SI ☐ NO

Pago directo a los subcontratistas: ☐ SI ☒ NO

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas: ☒ SI ☐ NO

Tareas críticas no susceptibles de subcontratación:

Motivos:

29. PROGRAMA DE TRABAJO

Obligación de presentar un programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

30. RÉGIMEN DE PAGOS

☐ Pago único, previa entrega y recepción de conformidad con la totalidad del trabajo.

☐ Se realizarán pagos parciales previa entrega y recepción de las sucesivas fases de ejecución definidas en el programa de trabajo

☒ Se realizarán pagos mensuales previa presenta de la factura correspondiente a mes vencido.

Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: ☐ SÍ ☒ NO proceden.

31. DATOS DE FACTURACIÓN

Administración contratante	O.A.L. de Cultura de Talavera CIP: P-4500037-I	
Dirección del poder adjudicador	Plaza del Pan núm.5 45600 TALAVERA DE LA REINA	Código NUTS: ES425
Órgano de contratación	Presidencia del O.A.L. de Cultura	Código DIR3: LA0001856
Órgano con competencia en mate-	O.A.L. de Cultura	Código DIR3: LA0001856

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165>



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

ria de contabilidad		
Destinatario del objeto del contrato	O.A.L. de Cultura.	Código DIR3: LA0001856

32. MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

Procede: ☐ SI ☒ NO

33. SUSPENSIÓN.

Abono al contratista de los daños y perjuicios por suspensión del contrato: [de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 LCSP].

34. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las previstas en el PCAP

35. INFORMACIÓN Y/O REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL

Certificaciones negativas de todo el personal al que corresponda la ejecución del contrato, de no haber sido condenado por delitos contra la libertad sexual, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor, según la redacción incorporada al mismo por la Ley 26/2015, de 28 de junio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Método aplicado para calcular el precio del contrato:

JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

1.- Salarios y Seguridad Social

Partiendo del S.M.I. de 1.134 € al mes, se ha calculado un salario algo mayor que el SMI para el personal necesario, una subida salarial del 3% el segundo año y 14 pagas anuales. El salario inicial es el siguiente para cada trabajador/a:

- Responsable: salario de 1500 €/mes.
- Bibliotecaria/o: salario de 1500 €/mes.
- Técnicos Auxiliares de biblioteca: 1300 €/mes. 4 a jornada completa y, 2 a media jornada.

El coste de la seguridad Social: 31,98 %

2.- Gastos Directos: Actividades de animación a la lectura y promoción cultural, se ha considerado la cantidad de 1000 €/año

3.- Gastos Indirectos: No proceden a ser los edificios de titularidad municipal.

4.- Beneficio empresarial: Se ha calculado un 6%.

5.- Gastos generales: Se ha calculado un 5 %

6.- Duración del Contrato: 2 años.

Desglose costes:

Salario Responsable y Bibliotecaria	85.260,00 €
Seguridad Social Responsable y Bibliotecaria	27.266,15 €
Salario Técnicos Auxiliares Biblioteca	184.730,00 €
Seguridad Social Técnicos Auxiliares Biblioteca	59.076,65 €
Actividades animación a la lectura, culturales	2.000,00 €
Beneficio empresarial	21.499,97 €

E00676d742021a01e4c07e80fe30d109



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Gastos Generales	17.916,64 €
SUBTOTAL	397.749,41 €
IVA 21 %	83.527,38 €
TOTAL	481.276,79 €

En el ANEXO VIII. Se facilita la información presentada por la empresa que presta este servicio en la actualidad, sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación esta información se facilita en cumplimiento de lo previsto en el artículo 130 LCSP.

E00676d742021a01e4c07e80fe030d109



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PILAR GARCIA DE LAS HERAS LAZARO	JEFE DE SECCION OALC	26/03/2024 13:30